

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1434

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 5 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2010

SUMARIO: Plan de Restauración y Reacondicionamiento de Escuelas Normales Centenarias. Incorporación de las que no se encuentran incluidas en éste u otro plan. **Puiggrós, Bernal, Godoy, Damilano Grivarello y Pilatti Vergara.** (5.965-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar en su Plan de Restauración y Reacondicionamiento de Escuelas Normales Centenarias a aquellas que no están incluidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2010.

Adriana V. Puiggrós. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Griselda Á. Baldata. – Mario L. Barbieri. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Daniel Germano. – Dulce Granados. – Mariana Juri. – María V. Linares. – Susana del V. Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – María I. Pilatti. – Sergio D. Pinto. – Marta B. Quintero. – Martín Sabbatella – María L. Storani.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación:

1. Arbitre los medios necesarios para incorporar en su Plan de Restauración y Reacondicionamiento de Escuelas Normales Centenarias a aquellas que todavía no se encuentran incluidas en el Programa Nacional de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Provincial o de cualquier otro programa o plan que correspondiera.

2. Extreme los mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los planes de obra y la preservación de la función educativa de los edificios en cuestión.

Adriana V. Puiggrós. – María E. Bernal. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Ruperto E. Godoy. – María I. Pilatti Vergara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar en su Plan de Restauración y Reacondicionamiento de Escuelas Normales Centenarias a aquellas que no están incluidas, hace suyos los fundamentos que lo acompañan, y resuelve despacharlo favorablemente.

María J. Acosta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema educativo se está recuperando de una larga y lenta convalecencia, pero continuamente incorpora cada vez a más alumnos y alumnas en sus aulas, y de esa manera volvemos a esa ruta marcada hace doscientos años: ser libres, para lo cual es indispensable la distribución igualitaria del saber.

La Generación del 37 sistematizó esta idea y en 1884 la sanción de la ley 1.420 la materializó, organizando el sistema educativo público más efectivo de América Latina por casi un siglo.

El modelo normalista funcionó, y sigue siendo parte constitutiva de la identidad de los docentes argentinos y sus escuelas; desde la Escuela Normal de Paraná, fundada por Sarmiento en 1870, este modelo constituye un símbolo de la educación pública argentina y de la formación docente, ya que sus escuelas siguen siendo referentes en cada ciudad de cada provincia y de la Ciudad de Buenos Aires.

Hoy muchas de ellas llevan más de cien años de historia y miles de alumnos y alumnas han transitado sus aulas. Las escuelas normales no sólo formaron docentes: fueron además faros de innovación pedagógica, producción intelectual y organización sindical.

Los tiempos han cambiado y, junto con las renovaciones pedagógicas, llegaron las tecnológicas y las arquitectónicas, que proponen mejores formas de aprovechar el espacio escolar, requieren aulas más espaciosas o nuevos sectores, tales como una sala de computación, una cocina o salones de usos múltiples.

Lo cierto es que, sean cuales sean los motivos, es imperioso que entre todos los poderes del Estado colabo-

remos para que esos edificios históricos se mantengan en condiciones, se reparen, se renueven y se restauren, manteniendo y recuperando materiales originales de una calidad hoy difícilmente igualable.

Para ello, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios han encarado un plan de obras destinado a cumplir con dichos objetivos. Aunque al momento se ha avanzado con muchos edificios históricos, sin embargo todavía resta incorporar un número significativo de ellos, muchos de los cuales se encuentran en peligro. No obstante, es menester que desde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y del Consejo Federal, se avance en un acuerdo federal que garantice que esos edificios se respeten como instituciones educativas, que se preserve su función educativa y áulica, dando prioridad a las obras de refacción, restauración o ampliación que tiendan a mejorar las condiciones actuales de los edificios y sus predios.

Por todo esto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Adriana V. Puiggrós. – María E. Bernal.
– Viviana M. Damilano Grivarello. –
Ruperto E. Godoy. – María I. Pilatti
Vergara.*